

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0042-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del software Aris Designer

REFERENCIA: Informe N° 0016-2018-GTI240-N

FECHA: 19 de febrero de 2018

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0016-2018-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software Aris Designer.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 4 licencias del software Aris Designer, con servicio de mantenimiento y soporte técnico por 1 año, instaladas en la plataforma informática del Banco, que se utilizan para el modelamiento y el mapeo de los procesos del Banco.

Se requiere adquirir dos (2) licencias Aris Designer, con mantenimiento y soporte técnico por 1 año, para la Gerencia de Riesgos que se utilizaran en el modelamiento y el mapeo de los procesos y apoyar a las unidades organizacionales del Banco en la identificación y evaluación de riesgos.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con licencias del software Aris Designer, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que la adquisición de las nuevas licencias es complementaria a las existentes, dado que tienen la misma funcionalidad y garantizaran el cumplimiento de las funciones de los usuarios de la Gerencia de Riesgos. Asimismo, la adquisición de las dos licencias de software Aris Designer es imprescindible porque permitirá seguir aplicando la metodología de la gestión de riesgos en la identificación y evaluación de riesgos de los procesos y/o activos del Banco y actualizar los modelamientos de los procesos ya realizados, aprovechando la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Aris Designer; por lo que se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 8.4 del Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la adquisición de dos (2) licencias del software Aris Designer.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0016-2018-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software ARIS Designer

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Luis Díaz Vargas
Oscar Taddey Chacaltana
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información (i)
Jefe Departamento de Gestión y Calidad (i)
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2018-01-30

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con 4 licencias del software ARIS Designer, con mantenimiento y soporte técnico por 1 año, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El bien a adquirirse es 2 licencias del software ARIS Designer, con mantenimiento y soporte técnico por 1 año.
El software ARIS Designer se utiliza para el modelamiento de procesos y el mapeo de los procesos del Banco.

7. USO O APLICACIÓN:

El Supervisor Líder de Gestión de Riesgos de la Gerencia de Riesgos ha enviado un correo electrónico, donde sustenta la adquisición de las 2 licencias ARIS Designer.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con 4 licencias del software ARIS Designer, con mantenimiento y soporte técnico por 1 año, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La adquisición de las nuevas licencias del mencionado software es complementaria con las 4 licencias existentes, en el sentido que tienen la misma

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

funcionalidad, garantizando el cumplimiento de las funciones y objetivos de los usuarios de la Gerencia de Riesgos.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La adquisición de las dos licencias del software ARIS designer es imprescindible porque permite seguir aplicando la metodología de la gestión de riesgos, en la identificación y evaluación de los riesgos de los procesos y/o activos del Banco, además permite que los modelamientos de los procesos ya realizados puedan ser actualizados debido a que se emplea el mismo software, dado que la información (mapas de riesgo y su documentación) son almacenados en una base de datos relacional.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de mapeo de los procesos del Banco, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software ARIS Designer por parte de los usuarios de la Gerencia de Riesgos, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software ARIS Designer en el proceso de adquisición de licencias del software ARIS Designer.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 30 de enero de 2018

cc. Subgerencia de Logística - César Oscar Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Oscar Alberto TADDEY CHACALTANA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad Interino
Departamento de Gestión y Calidad
Firma como encargado.

VISADO POR:

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información Interino
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información